

Bogotá D.C., abril de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 01-04-2026 Hora: 10:56 AM
ORIGEN 250 GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / JESSICA ANDREA ANGULO
DÍAZ
DESTINO MINISTERIO DEL TRABAJO
ASUNTO TRASLADO POR COMPETENCIA SPE-GRC-2026-ER-0001616
OBS N° Folios:0
SPE-GRC-2026-EE-0001750
Al contestar cite este número 

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia del Derecho de Petición radicado con el número SPE-GRC-2026-ER-0001616 del 27 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a trasladar para que sea atendida en el marco de sus competencias la comunicación suscrita por un Usuario(a) Anónimo, mediante la cual solicita:

"Denuncia complementaria por despidos irregulares y reincidencia Denuncia anónima contra Hotel Calle Real INN, calle 5 #21-71, Aguachica (Cesar), operado por INVERSIONES JD LEÓN S.A.S., incluyendo Olimpo Skybar. HECHOS: El 2 de febrero fueron despedidas aproximadamente ocho (8) personas de manera irregular. Dos de ellas tenían contrato hasta el 31 de enero y, pese a haberse renovado automáticamente, fueron retiradas sin justificación. También fue expulsada sin causa la asistente administrativa Laura Valentina. Entre los afectados se encuentran trabajadores como Juan Manuel y Carlos Bacca (cocina), Jorge (mesero) y la camarera Sra. Leida, entre otros. A varios trabajadores no se les ha pagado la liquidación correspondiente y existen deudas por concepto de propinas del año anterior y del mes de enero. Estos hechos se suman a posibles irregularidades laborales previamente denunciadas, evidenciando una conducta reiterada. Se solicita revisar el historial de denuncias y demandas interpuestas contra la empresa por situaciones similares. SOLICITO: Investigación por despidos sin justa causa, verificación de pagos pendientes, revisión de antecedentes y sanciones a que haya lugar. Solicito veeduría por la gravedad de los hechos." (sic)

Por lo anterior, se traslada para que desde su despacho se brinde respuesta de fondo directamente al usuario a esta petición dentro del marco de sus competencias. Por lo tanto, solicitamos se emita respuesta al usuario y, por favor, se nos remita copia de la mencionada respuesta.

Cordialmente,




de Empleo

Firmado electrónicamente por:
Jessica Andrea Angulo Díaz
Coordinador(a)
01-04-2026 10:56

Jessica Andrea Angulo Díaz
Coordinadora - Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo